

IEEM prepara integración de vocalías para elección de 2027

Toluca, Méx.- El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó el procedimiento y la convocatoria mediante los cuales serán seleccionadas las personas que ocuparán las 385 vocalías de las 45 juntas distritales y 125 municipales, que participarán en la organización del Proceso Electoral para la Elección de Diputados y Ayuntamientos 2026-2027.

El acuerdo fue aprobado durante la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General, donde las consejerías electorales destacaron que quienes sean designados tendrán responsabilidades relevantes durante la preparación y desarrollo de los comicios, por lo que el mecanismo de selección contempla examen de conocimientos, valoración curricular y entrevistas, además de medidas encaminadas a garantizar igualdad y paridad.

La consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, señaló que las distintas etapas de evaluación deberán contar con reglas claras y criterios relacionados con las funciones que desempeñarán las vocalías. Entre sus responsabilidades estarán la coordinación de actividades, la atención de situaciones que surjan durante la preparación de la elección y el desempeño bajo principios de imparcialidad.

Pulido Gómez destacó que el examen, la revisión de la trayectoria profesional y la entrevista permitirán valorar de manera objetiva a quienes aspiren a ocupar estos cargos. También reconoció las aportaciones realizadas por las consejerías y las representaciones partidistas durante el análisis de la convocatoria y sus anexos, al considerar que la participación de distintas perspectivas permitió fortalecer los documentos que regularán el proceso de selección.

Durante la sesión, la consejera electoral Flor Angeli Vieyra Vázquez señaló la



importancia de que la convocatoria llegue a la ciudadanía mediante información clara, accesible e incluyente. Para ello, se prevé su difusión a través de los medios institucionales del IEEM, así como en universidades, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación.

Respecto al examen presencial en línea, Vieyra Vázquez identificó cuatro aspectos que deberán cuidarse: que los equipos utilizados cumplan con los requerimientos técnicos y operativos, la vigilancia durante la aplicación, condiciones de igualdad para las personas participantes y certeza sobre la validez de los resultados.

La consejera añadió que la valoración curricular y las entrevistas complementarán el examen de conocimientos, al permitir identificar experiencia, profesionalismo y competencias como liderazgo y trabajo en equipo.

En su intervención, Karina Ivonne Vaquera Montoya resaltó que las 385 vocalías tendrán entre sus responsabilidades recibir y resguardar documentación electoral, además de participar en los cómputos distritales y municipales. Por ello, consideró necesario seleccionar perfiles que cuenten con conocimientos y expe-

riencia, pero que también se conduzcan bajo principios de imparcialidad, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Vaquera Montoya explicó que el modelo mantiene la evaluación de conocimientos y habilidades transversales, entre ellas liderazgo, toma de decisiones y trabajo en equipo, aunque incorpora ajustes tanto en la aplicación del examen como en sus ponderaciones.

También precisó que las personas designadas deberán dedicar su tiempo al cargo y no podrán desempeñar empleos, cargos o actividades remuneradas que interfieran con las funciones y horarios correspondientes a las vocalías.

Durante la discusión surgieron además propuestas para modificar la ponderación de las distintas etapas de evaluación. La consejera July Erika Armenta Paulino manifestó su voto favorable en lo general, aunque anunció la emisión de un voto particular. Planteó otorgar 60 puntos al examen, 20 a la evaluación curricular y 20 a la entrevista, al considerar que esta última permite identificar competencias como liderazgo, trabajo en equipo, toma de decisiones bajo presión y solución de conflictos.

En el mismo sentido, la consejera Patricia Lozano Sanabria propuso que el

examen represente 60 por ciento de la evaluación, mientras que la entrevista y la valoración curricular tengan 20 por ciento cada una. Argumentó que el examen permite comparar a las personas aspirantes bajo condiciones iguales, mediante los mismos reactivos y resultados verificables, aunque reconoció el papel de las otras etapas para valorar experiencia, trayectoria y capacidad de respuesta. Por otra parte, la consejera Paula Melgarejo Salgado planteó incluir como requisito que las personas aspirantes no sean servidoras públicas responsables de manejar, operar o administrar programas sociales, con el objetivo de preservar la imparcialidad y neutralidad de los órganos electorales, en concordancia con criterios establecidos por la Sala Superior y el Reglamento para Órganos Desconcentrados.

En materia de paridad de género, Melgarejo Salgado señaló que el procedimiento contempla la participación de mujeres y hombres en igualdad de circunstancias y que la paridad será considerada al integrar los órganos desconcentrados. Como referencia, mencionó que en procesos electorales anteriores la composición de las vocalías mantuvo una distribución cercana al 50 por ciento de mujeres y 50 por ciento de hombres.

La consejera consideró que los ajustes al procedimiento representan una mejora respecto del modelo aplicado en 2024, al buscar un equilibrio entre participación ciudadana y experiencia profesional.

Con la aprobación de la convocatoria, el IEEM inicia una nueva etapa para conformar la estructura que tendrá a su cargo parte de la organización territorial de las elecciones de diputaciones y ayuntamientos de 2027, bajo un procedimiento que contempla conocimientos, trayectoria, competencias, igualdad y paridad como elementos de valoración.